UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 867 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3836-2023-R del Rectorado, el Informe N° 147-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 739-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2º;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 250-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437134, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata, por el monto de S/ 281,032.03;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 867 -2023-UNSCH-R

Que, con fecha 09 de setiembre de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el CONSORCIO YERALD'H suscribieron el Contrato N° 308-2019-OAB-OGA-UNSCH Contratación del Servicio: "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" CUI 2437134;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Bernabé Chávez Peralta suscribieron el Contrato N° 311-2019-OAB-OGA-UNSCH Servicio de Supervisión del Servicio "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, con acta de verificación y recepción del servicio, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Comité de Recepción de la Inversión conformado por la Resolución Jefatural Nº 061-2020-DIGA-UNSCH, de fecha 04 de noviembre de 2020, ha dado la conformidad a la inspección y verificación realizado a la ejecución del IOARR "Renovación de Bloque de Infraestructura: en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, a través de la Carta Nº 003-2023-LCHC-C, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Lorenzo Chávez Cuenca ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437134;

Que, a través del Informe N° 739-2023-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437134, conforme a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
	PROGRAMADO	S/	%
EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL	227,520.39	205,792.24	90.45%
TOTAL	**227,520.39**	**205,792.24**	**90.45%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 867 -2023-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		TOTAL
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 133,942.06	-	**S/ 133,942.06**
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	S/ 4,500.00	**S/ 4,500.00**
	TOTAL	**S/ 133,942.06**	**S/ 4,500.00**	**S/ 138,442.06**

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		TOTAL
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 70,429.66	-	**S/ 70,429.66**
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	S/ 4,500.00	**S/ 4,500.00**
	TOTAL	**S/ 70,429.66**	**S/ 4,500.00**	**S/ 74,929.66**

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	205,792.24
Liquidación de gastos de supervisión	9,000.00
Costo Total de la Inversión	**214,792.24**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR "Renovación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437134, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Doscientos Catorce Mil Setecientos Noventa y Dos y 24/100 Soles (S/ 214,792.24).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 867 -2023-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph